



Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana,
Juventud y Deportes

ASUNTO: Suspensión licitación de contratación.
EXPEDIENTE: SE-PC 4/2015

EXCMO. SR. ALCALDE

El funcionario que suscribe eleva a V.E. la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto el expediente **SE-PC 4/2015 relativo al contrato de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid año 2016**, y atendido que:

El apartado F del Cuadro de Características establece que el plazo de presentación de ofertas será de cuarenta días naturales desde la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión europea y quince días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial del Estado.

En el perfil del contratante de este Ayuntamiento se anunció que el plazo de presentación de ofertas finalizaba el 28 de septiembre de 2015. A dicha fecha no se ha producido la publicación en el Boletín Oficial del Estado, por lo que procede la suspensión del procedimiento de licitación hasta en tanto dicha publicación sea efectiva. El plazo de presentación de ofertas será de quince días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial del Estado.

Considerando que el órgano competente para aprobar la presente resolución es la Junta de Gobierno Local, atendida la urgencia de la presente suspensión del procedimiento licitatorio, se aprueba la misma por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, dando cuenta a aquella en la primera sesión que celebre a efectos de su convalidación, de conformidad con el art. 67 y 57.3 de la LRJPAC.

En base a lo anteriormente expuesto, **este CONCEJAL resuelve:**

PRIMERO.- Suspender el plazo de presentación de ofertas del contrato de los servicios postales y telegráficos para las dependencias del Ayuntamiento de Valladolid año 2016, estableciendo un nuevo plazo de presentación de ofertas de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local a efectos de la confirmación de la presente resolución.

Valladolid, 28 de septiembre de 2015

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA


Isabel Roldán Sánchez

DECRETO.- 28 de septiembre de 2015.

Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, de lo que yo, la Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área, por delegación del Vicesecretario General, doy fe (Decreto de Alcaldía de fecha 20 de abril de 2010).



Alberto Bustos García

Isabel Roldán Sánchez